

20 de mayo de 2026, Valledupar – Cesar

Señores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Valledupar - Cesar

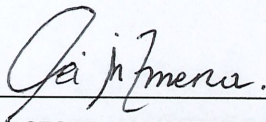
REFERENCIA – SUBSANACION DEL REQUISITO JURIDICO

Estimados señores:

CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL, actuando en calidad de persona natural, en adelante el "Proponente", me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que se subsana la observación efectuada respecto al requisito del Registro Único de Proponentes – RUP, aportando el recibo de pago correspondiente a la renovación del registro, documento mediante el cual se acredita que el trámite fue realizado dentro del término legalmente establecido.

En ese sentido, se evidencia que la renovación del RUP fue efectuada oportunamente y que el proponente adelantó las actuaciones necesarias para mantener vigente su inscripción, cumpliendo así con lo exigido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que la observación sea levantada y se tenga por cumplido el requisito habilitante relacionado con la renovación del RUP dentro del presente proceso de contratación



CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL

**E.I.C.E. AMV
RECIBIDO**

Fecha: 20-05-2026

Hora: 11:30 AM

Firma: Kasmc

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL**

Fecha y hora de programación de la notificación : 2026-04-09 - 17:21:07

Tipo de notificación : Radicación de trámite

Código de barras / radicado : 1500710

Recibo : S000996146

Afectado : 36678125 - CESAR ALMENARES VILLARREAL

Proponente : 628

Email/Correo electrónico : cesaralmenares67@hotmail.com

Detalle de la notificación :

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR le informa que el día 2026-04-09 a las 17:21:06 fue radicada en nuestras oficinas una transacción en los registros públicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del trámite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000996146

Numero operacion: 06-KROY-20260409-0016

Identificación(es): 36678125

Nombre(s): CESAR ALMENARES VILLARREAL

Código de barras: 1500710

Proponente: 628

Trámite: RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES

Email : cesaralmenares67@hotmail.com

Valor de la transacción: 831000

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.12.6 de la Circular 100-000002 de abril 25 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades el titular de la información tiene el derecho a oponerse del trámite cuando advierta que el acto o documento que pretende modificar su registro, no es de su procedencia. La oposición puede efectuarse verbalmente o por escrito y en el término de dos (2) días hábiles contados a partir del momento en que se manifieste la oposición, el titular de la información debe aportar la denuncia penal correspondiente, para que la Cámara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificación solicitada. Si el titular de la información no se opone o no allega la denuncia correspondiente, la Cámara de Comercio deberá continuar la actuación.

Cuando la persona que aparece firmando la petición de modificación de información o el acta o documento del cual se solicita su registro, concurre personalmente a la Cámara de Comercio y manifiesta no haberlo suscrito, la entidad cameral se abstendrá de realizar la inscripción o la modificación de información solicitada.

Si alguna persona tiene otro tipo de reparo en relación con el documento que se radica para que modifique el registro, este debe debatirse utilizando los medios que le otorga la normativa vigente, dentro de los que

pueden mencionarse, a manera de ejemplo, los recursos administrativos, las denuncias penales por posibles delitos y las demandas de impugnacion de actas ante los jueces de la Republica y/o autoridades competentes.

Para el efecto puede comunicarse al numero 5897868 en la ciudad de VALLEDUPAR citando el Nro. S000996146

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR en cumplimiento a lo contemplado en elCodigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

Observaciones : **OK **